

**ACUERDO mediante el cual se delega en el titular de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, la facultad para nombrar al personal operativo de confianza "A" de la Secretaría General, de los Organos Normativos, de Operación Administrativa Desconcentrada y Operativos.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección General.

DANIEL KARAM TOUMEH, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en los artículos 256, 268, fracción VIII, y 268 A, de la Ley del Seguro Social; 5 y 59, fracción XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 66, último párrafo, y 67, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y

**CONSIDERANDO**

Que las relaciones entre el Instituto y sus trabajadores se regirán por lo dispuesto en el Apartado A del artículo 123 constitucional, la Ley Federal del Trabajo y, en el caso de los trabajadores clasificados como de confianza "A" en el Contrato Colectivo de Trabajo, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Interior del Instituto que a propuesta del Consejo Técnico, expida el Ejecutivo Federal y al Estatuto a que se refiere la Ley del Seguro Social;

Que el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, será auxiliado en el cumplimiento de sus funciones, por los servidores públicos de mando, personal de confianza y demás que se establezca en el Reglamento Interior del Instituto;

Que corresponde exclusivamente al Consejo Técnico, a los titulares de las Delegaciones o a los Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, el nombramiento de algunos de los servidores públicos de mando y homólogos;

Que el Director General tiene la facultad de nombrar y remover al personal de confianza que lo auxilie en el cumplimiento de sus funciones, facultad que puede delegar en otros servidores públicos del Instituto, sin perjuicio de ejercerla directamente, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se delega en el titular de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, la facultad para nombrar al personal operativo de confianza "A", de la Secretaría General, de los Organos Normativos, de Operación Administrativa Desconcentrada y Operativos.

**SEGUNDO.-** La delegación de facultades a que se refiere el presente Acuerdo, se otorga sin perjuicio de su ejercicio directo por el Director General del Instituto.

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos, a partir del 1 de enero de 2012.

**Segundo.-** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 15 de abril de 2012.- El Director General, **Daniel Karam Toumeh.**- Rúbrica.

(R.- 346255)

